



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Reconoce permiso post-natal parental a la funcionaria que se indica.

DECRETO ALCALDICIO N° 16.248.-

MONTE PATRIA: 13 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2002.
- Ley N°20.742, perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del alcalde".

Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO Que, Srta. Diana Cortes Castillo de la funcionaria Srta. Diana Cortes Castillo, quien mediante una carta presentada en alcaldía obtuvo la aprobación del Sr. Alcalde.

DECRETA:

- 1.-RECONOZCASE**, el beneficio que establece el Art.197 bis de la Ley N°20.545, a la Srta. DIANA CORTES CASTILLO, RUT: [REDACTED] Prestador de Servicios por Permiso Post-natal Parental, iniciando el día 15 de Diciembre de 2017.
- 2.-ESTABLÉZCASE**, que dicho permiso se hará efectivo considerando 84 días a partir del 15 de Diciembre de 2017, hasta el 08 de Marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

RLC/BBR/cyc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos

Remuneración